



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 24/09/2025 - 09:56:13  
Recibo No. S001988784, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tCAg8P1Ahp**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE S.A. NIVEL 1  
Sigla : AGENCIA DE ADUANAS COEXNORT S.A. NIVEL 1  
Nit : 890504820-6  
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 21079  
Fecha de matrícula: 21 de septiembre de 1983  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : PARQUE INDUSTRIAL DEL ORIENTE BG N2B5  
Barrio : ZONA INDUSTRIAL I  
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander  
Correo electrónico : cartera@coexnort.com  
Teléfono comercial 1 : 5781065  
Teléfono comercial 2 : 5781054  
Teléfono comercial 3 : 3174383804

Dirección para notificación judicial : PARQUE INDUSTRIAL DEL ORIENTE BG N2B5  
Barrio : ZONA INDUSTRIAL I  
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander  
Correo electrónico de notificación : cartera@coexnort.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 1239 del 22 de julio de 1983 de la Notaria Cuarta de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 1983, con el No. 830580 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE LTDA "COEXNORT LTDA".

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 24/09/2025 - 09:56:13  
**Recibo No.** S001988784, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** tCag8P1Ahp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 1848 del 18 de octubre de 2000 de la Notaria Sexta de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2000, con el No. 9311545 del Libro IX, se inscribió Transformación de sociedad de sociedad limitada a sociedad anónima. Reforma de estatutos. Aumento del capital suscrito.\$345.000.000 pag.315.000.000

Por Escritura Pública No. 1848 del 18 de octubre de 2000 de la Notaria Sexta de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2000, con el No. 9311545 del Libro IX, se inscribió Transformacion de sociedad de sociedad limitada a sociedad anónima. Reforma de estatutos. Aumento del capital suscrito.\$345.000.000 pag.315.000.000

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2090.

**OBJETO SOCIAL**

La persona jurídica tendrá como objeto social: El objeto social exclusivo de la sociedad es el agenciamiento aduanero y demas actividades inherentes al mismo; esto es el actuar como intermediario aduanero o en calidad similar, en todo tipo de tramites, diligencias, actividades y demas actos relacionados o conexos con la importacion, exportacion y/o transitos aduanero de mercancías (tangibles o intangibles) que se adelaten ante la direccion de impuestos y aduanas nacionales, o quien haga sus veces y/u otras entidades o autoridades para el desarrollo y cumplimiento de este objeto social la sociedad podra celebrar en nombre propio o por cuenta de terceros todo tipo de contratos mercantiles, civiles, administrativos, laborales, etc, y adelantar todo tipo de operaciones de los mismos ordenes; adquirir bienes muebles o inmuebles; solicitar prestamos. Ofrecer y constituir gravámenes sobre sus bienes y derechos, como prendas e hipotecas; abrir cuentas corrientes o de ahorros en colombia o en el exterior; hacer inversiones en el sector financiero o en cualquier actividad comercial: Representar a otras personas naturales o juridicas, hacerse participe en licitaciones, publicas o privadas; demas operaciones y negocios que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| Valor                  | \$ 1.500.000.000,00 |
| No. Acciones           | 1.500,00            |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000.000,00     |

## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2025 - 09:56:13  
Recibo No. S001988784, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tCAg8P1Ahp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### \* CAPITAL SUSCRITO \*

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| Valor                  | \$ 1.100.000.000,00 |
| No. Acciones           | 1.100,00            |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000.000,00     |

#### \* CAPITAL PAGADO \*

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| Valor                  | \$ 1.100.000.000,00 |
| No. Acciones           | 1.100,00            |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000.000,00     |

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Son funciones de quien se desempeñe como representante legal de la sociedad gerente y/o subgerente: A) Ejercer la representación de la sociedad. B) ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas o de la junta directiva. C) Celebrar y suscribir en nombre de la sociedad todo tipo de contratos o convenios sin límite alguno de cuantía o naturaleza cuando sea el GERENTE quien obra en nombre de la sociedad. Cuando actúe EL SUBGERENTE o cualesquiera de los SUPLENTE DEL GERENTE, estos solo podrán celebrar y suscribir contratos a nombre de la sociedad hasta por la suma de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de celebración o suscripción del correspondiente negocio, que tiendan a desarrollar los fines sociales y accesorios, necesitando la autorización previa de la Junta Directiva para aquellos actos y contratos que superen dicha cifra. D) designar al funcionario responsable de la sociedad de la difusión y cumplimiento del código de ética. E) nombrar y remover libremente todos los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no este atribuido en la asamblea general de accionistas o a la junta directiva y señalarles sus funciones. F) presentar a la junta directiva los eventos, inventarios y balances o estados financieros que esta deba llevar a la asamblea general de accionistas presentándole al mismo tiempo un proyecto de distribución de utilidades. G) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. H) legalizar las demás decisiones de la asamblea de accionistas que requiera tal conformidad incluido en la correspondiente escritura pública copia autenticada del acta debidamente firmada por el presidente y el secretario de la asamblea. I) designar y nombrar los miembros del comité de control y auditoría. J) cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le correspondan por el cargo que ejercer. K) nombrar los gerentes locales o regionales que actúen y se registren ante las cámaras de comercio de cada ciudad y actualizar el RUT como representantes locales aduaneros en cada ciudad, con las limitaciones que la junta directiva disponga por reglamentos internos, no podrán celebrar contratos de ninguna naturaleza que comprometan a la empresa.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2025 - 09:56:13  
Recibo No. S001988784, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tCag8P1Ahp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1239 del 22 de julio de 1983 de la Notaria Cuarta de CUCUTA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 1983 con el No. 830580 del libro IX, se designó a:

| CARGO   | NOMBRE                       | IDENTIFICACION      |
|---------|------------------------------|---------------------|
| GERENTE | TERESA DE JESUS PATIÑO ORTIZ | C.C. No. 37.259.476 |

Por Acta No. 14 del 14 de abril de 2005 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2005 con el No. 9318033 del libro IX, se designó a:

| CARGO      | NOMBRE                       | IDENTIFICACION         |
|------------|------------------------------|------------------------|
| SUBGERENTE | MABEL ADRIANA PATIÑO ORDOÑEZ | C.C. No. 1.090.363.346 |

Por Acta No. 100 del 30 de octubre de 2017 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2017 con el No. 9359064 del libro IX, se designó a:

| CARGO                | NOMBRE              | IDENTIFICACION      |
|----------------------|---------------------|---------------------|
| SUPLENTE DEL GERENTE | ZULAY ORTIZ TORRADO | C.C. No. 60.318.925 |

Por Acta No. 015 del 30 de junio de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2020 con el No. 9373444 del libro IX, se designó a:

| CARGO                  | NOMBRE                      | IDENTIFICACION         |
|------------------------|-----------------------------|------------------------|
| SUPLENTE DEL GERENTE 2 | JUAN SEBASTIAN URIBE PATIÑO | C.C. No. 1.018.465.073 |

#### JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 27-2025 del 23 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2025 con el No. 9401732 del libro IX, se designó a:

#### PRINCIPALES

| CARGO                             | NOMBRE                       | IDENTIFICACION         |
|-----------------------------------|------------------------------|------------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | TERESA DE JESUS PATIÑO ORTIZ | C.C. No. 37.259.476    |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | JUAN SEBASTIAN URIBE PATIÑO  | C.C. No. 1.018.465.073 |



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2025 - 09:56:13  
Recibo No. S001988784, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tCag8P1Ahp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

|                                   |                              |                        |
|-----------------------------------|------------------------------|------------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | CARLOS AUGUSTO BERNAL SUAREZ | C.C. No. 80.204.584    |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | MABEL ADRIANA PATIÑO ORDOÑEZ | C.C. No. 1.090.363.346 |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | ZULAY ORTIZ TORRADO          | C.C. No. 60.318.925    |

#### SUPLENTES

| CARGO                            | NOMBRE                            | IDENTIFICACION     |
|----------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA | GLENYA SILVANA ESPINOSA HERNANDEZ | C.C. 1.093.751.941 |
| MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA | CARLOS ALBERTO PATIÑO ORTIZ       | C.C. 13.474.968    |
| MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA | MARILYN KEITH ALCALA POSADA       | C.C. 1.050.946.789 |
| MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA | MONICA ESPERANZA URBINA GUTIERREZ | C.C. 1.094.367.899 |
| MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA | ANA ELVIRA COLEY GUZMAN           | C.C. 33.083.683    |

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 14 de mayo de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2025 con el No. 9401868 del libro IX, se designó a:

| CARGO                     | NOMBRE                                                                | IDENTIFICACION        | T. PROF |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------|
| FIRMA DE REVISORIA FISCAL | ASESORES CONTABLES FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS S.A.S. - ASCONFIT S.A.S. | NIT No. 800.096.721-6 |         |

Por documento privado del 15 de mayo de 2025 de la Firma De Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2025 con el No. 9401874 del libro IX, se designó a:

| CARGO                    | NOMBRE                                                                                                         | IDENTIFICACION      | T. PROF  |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | ULISES CORDOBA DELGADO<br>ENTIDAD: 8000967216 - ASESORES CONTABLES FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS S.A.S. - ASCONFIT | C.C. No. 88.209.424 | 266279-T |



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2025 - 09:56:13  
Recibo No. S001988784, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tCAg8P1Ahp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A.S.

REVISOR FISCAL SUPLENTE

LUZ AMPARO LEAL VERA  
ENTIDAD: 8000967216 - ASESORES  
CONTABLES FINANCIEROS Y  
TRIBUTARIOS S.A.S. - ASCONFIT  
S.A.S.

C.C. No. 37.255.564 35131-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

##### DOCUMENTO

##### INSCRIPCIÓN

|                                                                                     |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| *) E.P. No. 2586 del 28 de septiembre de 1992 de la Notaria Cuarta Cúcuta           | 921263 del 29 de septiembre de 1992 del libro IX  |
| *) E.P. No. 304 del 15 de marzo de 1995 de la Notaria Sexta Cúcuta                  | 9303552 del 22 de marzo de 1995 del libro IX      |
| *) E.P. No. 2275 del 14 de diciembre de 1995 de la Notaria 6a. De Cucuta            | 9304771 del 21 de diciembre de 1995 del libro IX  |
| *) E.P. No. 1464 del 16 de julio de 1998 de la Notaria 6a. De Cucuta                | 9308521 del 23 de julio de 1998 del libro IX      |
| *) E.P. No. 1804 del 26 de agosto de 1998 de la Notaria 6a. De Cucuta               | 9308699 del 31 de agosto de 1998 del libro IX     |
| *) E.P. No. 2009 del 11 de septiembre de 1998 de la Notaria 6a. De Cucuta           | 9308788 del 22 de septiembre de 1998 del libro IX |
| *) E.P. No. 1049 del 08 de junio de 2000 de la Notaria 6. De Cucuta                 | 9311063 del 09 de junio de 2000 del libro IX      |
| *) E.P. No. 1848 del 18 de octubre de 2000 de la Notaria Sexta Cúcuta               | 9311545 del 26 de octubre de 2000 del libro IX    |
| *) E.P. No. 1888 del 25 de octubre de 2000 de la Notaria 6a. De Cucuta              | 9311546 del 26 de octubre de 2000 del libro IX    |
| *) E.P. No. 2406 del 09 de noviembre de 2004 de la Notaria Sexta Cúcuta             | 9317312 del 25 de noviembre de 2004 del libro IX  |
| *) E.P. No. 894 del 07 de mayo de 2007 de la Notaria Sexta Cúcuta                   | 9321670 del 10 de mayo de 2007 del libro IX       |
| *) E.P. No. 3672 del 09 de diciembre de 2008 de la Notaria Cuarta Cúcuta            | 9325950 del 12 de diciembre de 2008 del libro IX  |
| *) Cert. No. 1 del 12 de diciembre de 2008 de la Cucuta                             | 9325981 del 16 de diciembre de 2008 del libro IX  |
| *) E.P. No. 1971 del 16 de julio de 2009 de la Notaria Cuarta Cúcuta                | 9328316 del 17 de julio de 2009 del libro IX      |
| *) Cert. del 09 de diciembre de 2015 de la Revisor Fiscal                           | 9350802 del 14 de diciembre de 2015 del libro IX  |
| *) E.P. No. 2386 del 13 de septiembre de 2022 de la Notaria Cuarta De Cucuta Cúcuta | 9385754 del 13 de octubre de 2022 del libro IX    |

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 24/09/2025 - 09:56:13  
**Recibo No.** S001988784, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** tCAg8P1Ahp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** H5229  
**Actividad secundaria Código CIIU:** M7490  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE S.I.A.  
Matrícula No.: 21080  
Fecha de Matrícula: 21 de septiembre de 1983  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : PARQUE INDUSTRIAL DEL ORIENTE BG N2B5  
Barrio : ZONA INDUSTRIAL I  
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2025 - 09:56:13  
Recibo No. S001988784, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tCag8P1Ahp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.395.417.692,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : H5229.

#### CERTIFICAS ESPECIALES

Que por acta de Junta Directiva n.010 de septiembre 27 de 2001, inscrita en esta cámara de comercio el 3 de octubre de 2001, bajo el no. 998497 del libro respectivo, se aprobo la apertura de la sucursal de cartagena.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.  
Secretaria General.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---